



04 JUN. 2013

ANGOL,

875

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/06

**VISTOS:**

*a) Nota de fecha 27 de mayo de 2013, presentada por la Asociación de Funcionarios Municipales de Angol, que solicita modificación horaria de término de funciones para el personal que labora en el Área Municipal, de lunes a jueves hasta las 17:30 horas y los días viernes a la 16:30 horas, con la finalidad de atender mejoras propuestas por los funcionarios;*

*b) La Providencia del Sr. Alcalde Subrogante, de fecha 31 de mayo de 2013, que acepta y consensuado con el Alcalde Titular don Obdulio Valdebenito Burgos el cambio de horario, a contar del 01 de junio de 2013;*

*c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;*

*d) Las facultades que me confiere el Art. 63 letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;*

**DECRETO**

1. Establézcase modificación del Horario del personal que labora en el Municipio; hora de entrada a las 08:30 horas, término de jornada de lunes a jueves a las 17:30 horas y los días viernes a las 16:30 horas, con el fin de atender mejoras propuestas por la ASEMUCH.

2. A contar del 01 de Junio de 2013, la jornada de trabajo se fija en el siguiente horario:

- ❖ Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 horas
- ❖ Viernes de 8:30 a 16:30 horas

3. Póngase en conocimiento de los distintos departamentos para su cumplimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ❖ C.C. DEPTO. CONTROL
- ❖ C.C. ASESOR JURÍDICO
- ❖ C.C. OF. DE PERSONAL
- ❖ C.C. DEPTOS. MUNICIPALES
- ❖ C.C. TRANSPARENCIA
- ❖ C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ❖ ARCH. OF. DE PARTES

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE

OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL